

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION VILLA MERCEDES**

**CONDICIONES DE USO
INSTALACIONES (CRVM)
TEMPORADA 2018/2019.**

- 1- El período de la Temporada 2018/2019 comprende desde el 01 de Diciembre de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019.

- 2- El horario de control de ingreso para la utilización de las instalaciones del CRVM y de las piscinas, incluyéndose a toda persona que haya ingresado fuera del horario, será de:
 - Lunes a viernes (excepto feriados) de 14:00 a 20:30 hs. y
 - Sábados, domingos y feriados de 11:00 a 20:30 hs.

- 3- Los valores por el uso de las Instalaciones del CRVM para la Temporada 2018/2019, incluido el uso de las piscinas, son los siguientes:

Opciones para abonar	Categoría	Valores Temporada 2018-2019
Mes calendario completo	Matriculado individual	\$ 500
	Matriculado con Grupo Familiar Primario(GFP) (sin tope)	\$ 2.000
	Matriculado con Grupo Familiar Primario(GFP) de hasta 1 miembro (cónyuge o 1 hijo mayor de 3 años)	\$ 1.000
	Grupo Familiar Recomendado (GFR) (hasta 2 personas)	\$ 1.250
	Grupo Familiar Recomendado (GFR) (hasta 5 personas)	\$ 2.500
Quincena calendario completo	Matriculado individual	\$ 250
	Matriculado con Grupo Familiar Primario (GFP) (sin tope)	\$ 1.000
	Matriculado con Grupo Familiar Primario (GFP) de hasta 1 miembro (cónyuge o 1 hijo mayor de 3 años)	\$ 500
	Grupo Familiar Recomendado (GFR) (hasta 2 personas)	\$ 700
	Grupo Familiar Recomendado (GFR) (hasta 5 personas)	\$ 1.400

Día completo	Matriculado, Grupo Familiar Primario (GFP) del matriculado o Invitado abonando con cupones adquiridos previamente en la Delegación	\$ 100
	Matriculado, Grupo Familiar Primario (GFP) del matriculado o Invitado abonando en el CRVM	\$ 140

4- El matriculado podrá optar por el pago de la temporada completa hasta el 17/12/2018, obteniendo un descuento del 20% sobre el monto a abonar, resultando los siguientes valores:

Opciones para abonar	Categoría	Valores Temporada 2018-2019
Temporada completa con pago contado hasta el 17/12/18.-	Matriculado individual	\$ 1.200
	Matriculado con Grupo Familiar Primario (GFP) (sin tope)	\$ 4.800
	Matriculado con Grupo Familiar Primario (GFP) de hasta 1 miembro (cónyuge o 1 hijo mayor de 3 años)	\$ 2.400

5- El matriculado podrá adquirir en la Delegación Villa Mercedes del C.P.C.E.P.S.L. exclusivamente, chequeras de diez cupones cada una, a un valor de \$ 1.000.- (pesos un mil) por chequera. En caso que el matriculado posea cupones correspondientes a la temporada 2017/2018, se le reconocerá el valor de los mismos, abonando, al ingreso del CRVM, la diferencia correspondiente.

6- **Grupo Familiar Primario (GFP):** la conformación del GFP es de carácter restrictivo y surge del GFP declarado por el matriculado en la Delegación Villa Mercedes del C.P.C.E.P.S.L.

7- **Grupo Familiar Recomendado (GFR):** El matriculado podrá recomendar uno o más GFR, quienes podrán ingresar y permanecer en el CRVM sin la presencia del matriculado. La solicitud de incorporación de uno o más GFR la efectuará el matriculado por nota o mail dirigida al Comité Ejecutivo, en donde detallara la conformación del GFR (Nombre y Apellido, DNI y la relación que los une) y declarará hacerse civil y penalmente responsable por cualquier circunstancia que ocurra durante la permanencia en el CRVM del GFR -Ver Modelo de Nota de solicitud de incorporación de GFR- El Comité Ejecutivo podrá autorizar su ingreso, siempre que exista cupo para este tipo de categoría.

8- **Invitados:** Los invitados del matriculados deben **ingresar y permanecer en el CRVM siempre en presencia del matriculado, su cónyuge o hijos debidamente autorizados** según lo establece el apartado 7 del Reglamento Interno de Uso del CRVM. El límite de invitados establecido en el apartado 6 del Reglamento Interno

de Uso del CRVM queda reducido excepcionalmente durante la temporada 2018/2019 a dos (2) invitados por matriculado, cónyuge o hijos.

- 9- El pago del uso mensual o quincenal se efectuará por adelantado y comprende el mes del 1 al 31 o 28 o la quincena del 1 al 15 o del 16 al 31 o 28, aunque sea haga uso de un lapso menor.
- 10- Los matriculados, los miembros del GFP y/o GFR y los invitados deberán presentar en forma mensual al momento de ingresar al CRVM un certificado médico de buena salud, sin excepción.
- 11- Se suspenden las cesiones de uso del quincho en forma particular y exclusiva por parte de los matriculados tal como lo dispone el apartado 12 del Reglamento de Uso Interno del CRVM, salvo los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves que no sean feriado después de las 20:30 hs.
- 12- No se podrá ingresar al sector de las piscinas alimentos, bebidas y/o elementos similares.
- 13- Por razones de seguridad está prohibido colgar sobre las rejas y/o cerco de las piscinas toallas, ropa o elementos similares, así como tampoco se podrán colocar sobre las veredas perimetrales y/o de acceso a las piscinas, reposeras, sillas o elementos similares.

Consejo Directivo
C.P.C.E.P.S.L.

Modelo de Nota de solicitud de incorporación de GFR

Villa Mercedes (S.L.), de de .

Señores
Comité Ejecutivo de la
Delegación Villa Mercedes del
C.P.C.E.P.S.L.
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds a fin de solicitarle la incorporación de las personas abajo detalladas, como miembros del Grupo Familiar Recomendado (GFR) por mí, a los efectos de hacer uso de las instalaciones del CRVM durante la temporada/mes/quincena....., quienes conocen el Reglamento de Uso Interno y las Condiciones de Uso para la Temporada 2018/2019.

- Nombre/s y Apellido – DNI-relación que los une
- Nombre/s y Apellido – DNI-relación que los une
- Nombre/s y Apellido – DNI-relación que los une
- Nombre/s y Apellido – DNI-relación que los une
- Nombre/s y Apellido – DNI-relación que los une

Asimismo, declaro hacerme civil y penalmente responsable por cualquier circunstancia que ocurra durante la permanencia las personas antes mencionadas en el CRVM.

Esperando se de curso a lo solicitado les saluda.

Firma Profesional:

Aclaración:

Matrícula: